



**CASTELLÓN,
ESCENARIO
DEPORTIVO**

REGLAMENTO CARRERA POPULAR "IX CROSS DE GELDO"

ART. 1- El Ayuntamiento de Geldo con la colaboración a La Asociación Cultural Deportiva ADN Trail Runners, y con el patrocinio de la Diputación de Castellón, organiza la IX CROSS de GELDO.

Cuyo recorrido será de 10.000 m. Prueba en la que puede participar cualquier persona sin distinción de sexo o nacionalidad. Queda prohibida la participación de menores de 16 años en dicha prueba, estableciéndose diferentes categorías por edad.

ART. 2- La carrera se celebrará el Sábado día 7 de Agosto de 2021. A las 19:00h. La línea de Salida y Meta estará situada en la Plaza de España.

La prueba estará controlada por los miembros de la organización, voluntarios y Control Informático "Chip Dorsal" de InfoPíndaro.

LAS INSCRIPCIONES QUEDAN LIMITADAS A 300 PARTICIPANTES

ART. 3- La inscripción será de 7 €. Hasta el jueves 30-07-2021 a las 22 horas. Fuera de plazo y hasta 30 min. antes de la prueba, el precio será de 10 €. La inscripción se puede realizar On-Line a través de la Web (www.mequistacorrer.com) y (www.sportmaniacs.com)

Todos los inscritos por la web recibirán una camiseta técnica conmemorativa de la prueba.

LOS CORREDORES LOCALES PREVIA ACREDITACIÓN, TENDRÁN LA INSCRIPCIÓN GRATUITA. SE CONSIDERARÁ CORREDOR LOCAL AQUELLOS QUE RESIDAN O HAYAN NACIDO EN GELDO. Estos corredores podrán inscribirse presencialmente el día de la prueba en la línea de salida.

La retirada de dorsales será el día de la prueba a partir de 16:00 hasta 15 minutos antes del inicio de la misma en la Plaza De España

ART. 4- Al igual que otras ediciones, CARRERAS MENORES previa a la prueba Reina que se realizaran a partir de las 18:00 h. Las categorías y distancias serán las siguientes:

CATEGORIA

DISTANCIA

De 0 a 3 años	200m
De 4 a 7 años	400m
De 8 a 12 años	800m
De 13 a 15 años	1500m

PREMIOS Y TROFEOS:

Habr  medalla finisher y regalos a todos los participantes.

Para el VIII CROSS DE GELDO 10k de 2021 ,se establecen las siguientes Categor as:

CATEGOR�A	ANO/EDAD	MASC.	TROFEOS	ANO/EDAD	FEM.	TROFEOS
ABSOLUTO	2003 a 1986	3	2003 a 1986	3		
VETERANO A	1985 a 1973		3	1985 a 1973		3
VETERANO B	1972 en adelante		3	1972 en adelante		3
LOCAL			3			3

PREMIOS Y TROFEOS:

A los tres primeros/as de cada categor a.

A los 3 primeros/as locales.

EQUIPO MAS NUMEROSO UN JAM N.

ART. 5- Los atletas de 16 y 17 a os solo podr n participar en la carrera absoluta con autorizaci n del padre/madre o tutor legal.

ART. 6- La autenticidad de los datos de la inscripci n es responsabilidad de cada uno de los corredores. No obstante, podr n ser exigidos el d a de la prueba los documentos que acreditan la inclusi n en cada una de las categor as. Ser n descalificados de la prueba los corredores que:

- No realicen el recorrido completo.
- No lleven el dorsal bien visible, en el pecho, durante el recorrido.
- Alteren la publicidad del dorsal.
- Corran con el dorsal asignado a otro corredor.
- Entren en meta sin dorsal.
- No atiendan a las instrucciones de los organizadores.
- Lanzar envoltorios, geles o botellas en zonas no habilitadas por la organizaci n.

ART. 7- Una labor de todos es la conservaci n del Medio Ambiente y como corredores es una responsabilidad que debemos asumir. Ser  de cumplimiento obligatorio depositar los envoltorios, geles y botellas de pl stico en las zonas habilitadas por la organizaci n.

Aquel corredor que se observe tirando cualquier objeto fuera del lugar habilitado a tal efecto se le sancionar  no contabilizando su tiempo en la llegada por lo tanto ser  descalificado de la prueba

ART. 8— El recorrido estará señalizado Kilómetro a Kilómetro y marcado. Siendo un circuito mixto.

ART. 9- Habrá avituallamiento a lo largo del recorrido en la prueba reina en el punto Kilométrico 5, y al finalizar la misma para todas las categorías.

ART. 10- Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba serán los designados por la organización.

ART. II- La organización declina toda la responsabilidad por los daños que por su participación puedan ocasionarse al corredor/a así mismo o a terceras personas. Así como posibles enfermedades o lesiones que puedan devenir de la participación.

ART. 12- La carrera dispone de los seguros necesarios según la normativa vigente, es decir, cada participante, debidamente inscrito, estará cubierto por el seguro de accidentes y el de responsabilidad civil. Este seguro no será válido en caso de enfermedades, imprudencias, negligencias, inobservancia de las leyes y el reglamento, así como tampoco cubrirá los daños producidos por los desplazamientos.

ART. 13- Los servicios médicos estarán ubicados en la línea de meta. El servicio médico tendrá la potestad de retirar de la carrera a cualquiera participante que, a su parecer, no se encuentre en condiciones físicas o psíquicas de continuar.

ART. 14- Las impugnaciones sobre clasificaciones oficial u otras reclamaciones serán resueltas por los organizadores de la carrera.

ART. 15- El hecho de participar en la prueba supone la aceptación del reglamento.

ART. 16- Al inscribirse en IX CROSS DE GELDO, los participantes dan su consentimiento para que la Asociación Cultural Deportiva ADN Trail Runners y Píndaro Esports, o mediante terceras entidades, traten automáticamente y con finalidad exclusivamente deportiva, promocional o comercial, sus datos de carácter personal. De acuerdo con lo que se establece en la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de la protección de Datos de Carácter Personal, el participante tiene el derecho de acceder a estos ficheros con el objeto de rectificar o cancelar de forma total o parcial su contenido. Para hacerlo, se deberá solicitar por escrito al domicilio social de Píndaro Esports: vía Mail (infomegustacorrer.com). Asimismo y de acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación del 10K CROSS DE GELDO para todo el mundo (reproducción de imágenes y fotografías de la prueba, publicación de listados clasificatorios, etc.) mediante cualquier dispositivo (Internet, publicidad, etc.) y sin límite temporal, los inscritos ceden de manera expresa a la organización el derecho a reproducir el nombre y apellidos, el puesto obtenido en la clasificación general, la categoría, la marca deportiva realizada y su imagen.

Art. 17-IMPORTANTE: Si la prueba es suspendida por la pandemia LA COVID19, se hará la devolución del importe abonado, excepto 1€ que irá destinado a los gastos bancarios. El Ayuntamiento de Geldo, queda exento de responsabilidad de que algún participante presente síntomas o desarrolle LA COVID19 con posterioridad a la

prueba. Se tomarán las medidas oportunas para que el evento se lleve a cabo en un entorno seguro. La organización y las autoridades se reservan el derecho a suspender la prueba por causas de fuerza mayor el día de la prueba (como inclemencias meteorológicas), en este caso no se hará devolución del importe de la inscripción, pero si se hará entrega de la correspondiente bolsa del corredor.

PLIEGO DE DESCARGO DE RESPONSABILIDADES Y PROTECCIÓN

Por el sólo hecho de inscribirse, el participante declara lo siguiente: "Me encuentro en estado de salud óptimo para participar en el IX CROSS DE GELDO. Además, eximo de toda responsabilidad a la Organización, Patrocinadores u otras Instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal contra cualquiera de dichas entidades.

Durante el desarrollo de la competición contribuiré en lo posible con la Organización, para evitar accidentes personales. Autorizo además a que la Organización haga uso publicitario de fotos, videos y cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar, aceptando la publicación de mi nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto.